



Poder Judicial de la Nación

F

**CÉDULA DE
NOTIFICACIÓN**

17000011117165



TRIBUNAL: JUZGADO CRIM. Y CORR. FEDERAL DE LA PLATA 1,

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.: PATRICIA ALEJANDRA GARCIA BLANCO
(UNIDAD CIUDADANA)
Domicilio: 27215873302
Tipo de Domicilio: Electrónico
Carácter: Sin Asignación
Observaciones Especiales: Sin Asignación

	7159/2017				ELE	S	N	N
Nº ORDEN	EXPTE. Nº	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

JUZGADO FEDERAL CON COMPETENCIA ELECTORAL EN LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES s/ELECCIONES PRIMARIAS -
COMUNICACIONES DE CAMBIOS DE LOCALES DE COMICIO 2017,A
fs. 12/14 Según copia que se acompaña.

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

La Plata, 03 de agosto de 2017.

Fdo.: MARIA FLORENCIA VERGARA CRUZ, PROSECRETARIO
ELECTORAL

Poder Judicial de la Nación

//Plata, 3 de agosto de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

I.- Que se ha advertido que ha sido consignado erróneamente el domicilio de la Escuela ES N° 12 de Almirante Brown y de la Escuela EST N° 4 de Escobar.

II.- Que el Director de la Escuela EST N° 4 del municipio de Matanza, señor Emilio Lombardo, ha comunicado telefónicamente, que dicho establecimiento se encuentra en obras de refacción, y no podrá ser afectado como local de votación en los próximos comicios.

III.- Que respecto del Colegio Manuel Belgrano (EP) de Tres Arroyos, se ha advertido que el mismo se ha mudado a otro establecimiento distante de la planta urbana, resultando dificultoso para los electores y autoridades de mesa el acceso al mismo.

IV.- Que el Intendente del municipio de Ezeiza y el cuerpo de Consejeros Escolares han solicitado mediante un nota presentada en esta sede judicial, el cambio de las mesas de votación que debían funcionar en el Instituto Manuel Belgrano (ES) en virtud de que el mismo no posee la infraestructura suficiente para alojar 10 mesas; el de la mesas que debían funcionar en la Escuela EP N°12/ES N°13, dado que la misma se encuentra a 10 km de Tristán Suárez y sólo existe un medio de transporte con dos frecuencias diarias; y finalmente han petitionado la reubicación de las mesas que debían funcionar en la Escuela EP N° 4/ES N° 17 en razón de que la misma se encuentra en un ámbito rural de muy difícil acceso para la población.

V.- Que se ha advertido que la Escuela EP N° 22/ES N° 12 de Zárate ha sido afectado a un circuito que no se corresponde con el domicilio real de la misma.

USO OFICIAL



VI.- Que se ha advertido que al Colegio San Miguel Arcángel de Avellaneda se han asignado mayor cantidad de mesas electorales de votación de las que admite su capacidad real.

VII.- Que el apoderado de la Alianza “1 País” ha solicitado mediante un nota presentada en esta sede judicial, la reubicación de algunas de las mesas de votación que deben funcionar en la Escuela EP N°25/ES N°14 en virtud de que en la misma se están realizando obras de refacción y en consecuencia, no posee la infraestructura suficiente para alojar las totalidad de las mesas asignadas.

VIII.- Que la Directora de la EP N° 6 de Avellaneda, Sra. Liliana Marcela Triguero ha comunicado telefónicamente que se están cambiando las cubiertas de toda la superficie del establecimiento, no resultando posible su afectación como local de comicio.

IX.- Que el Comando Electoral ha comunicado, mediante un correo electrónico, que la Escuela EP N° 18/ES N° 62 de Morón no cuenta con los servicios básicos de luz, gas ni agua corriente; y dicha situación no sería resuelta para la fecha de las elecciones.

X.- Que la Jefatura de la Región I de la Dirección General de Cultura y Educación ha informado, mediante correo electrónico, que la Escuela Primaria N° 7 de Brandsen no podrá ser afectada como local de comicio en virtud de que se está llevando a cabo el recambio de los techos del establecimiento.

XI.- Que la Jefa de la Sucursal del Correo Argentino del municipio de Chivilcoy, Sra. Norma Vicente, ha informado telefónicamente, que la Escuela EP N° 56 posee galerías descubiertas, quedando a la intemperie las autoridades de las mesas de votación.

Por ello

RESUELVO:

Fecha de firma: 03/08/2017

Firmado por: JUAN MANUEL CULOTTA, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE CON COMPETENCIA ELECTORAL



#30232366#184827715#20170803195345566

Poder Judicial de la Nación

Primero: Rectificar en la base de datos los domicilios de las escuelas referidas en el considerando I, debiendo consignarse en la Escuela ES N° 12 de Alte. Brown el de Bme. Mitre 1458 esq. Espora de Adrogue y en la Escuela EST N° 4 de Escobar el de Pueyrredón 3150 de Garín.

Segundo: Disponer el traslado de las mesas N° 102, 103, 104, 105 y 106 que debían funcionar en la Escuela EST N°4, a la Escuela ES N°32, sita en la calle Camacúa N° 3407 de Villa Luzuriaga, Partido de la Matanza.

Tercero: Disponer el traslado de las mesas N° 124, 125, 126, 127 y 128 que debían funcionar en el Colegio Manuel Belgrano (EP), a la Escuela EP N°16/ESB N°5, sita en la calle Falucho N° 661, de la planta urbana del Partido de Tres Arroyos.

Cuarto: Disponer el traslado de las mesas N° 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275 y 276 que debían funcionar en el Instituto Manuel Belgrano, al Instituto Nueva Gente, sito en la calle Farina N° 43, Tristán Suárez, Ezeiza.

Quinto: Disponer el traslado de las mesas N° 288, 289, 290, 291 y 292 que debían funcionar en la Escuela EP N°12/ES N°13, a la Escuela ES N°3, sita en la calle Las Heras N°49, B° Luján, Tristán Suárez, Ezeiza.

Sexto: Disponer el traslado de las mesas N° 129, 130, 131 y 132 que debían funcionar en la Escuela EP N° 4/ ES N° 17, a la Escuela de Educación Especial N° 502, sita en la calle Provincias Unidas N° 590 de Ezeiza.

Séptimo: Disponer el traslado de las mesas N° 214, 215, 216 y 217 que debían funcionar en la Escuela EP N° 22/ES N° 12, a la Escuela de Educación Especial N° 501, sita en la calle Marimón n° 560 de

Zárate.

Fecha de firma: 03/08/2017

Firmado por: JUAN MANUEL CULOTTA, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE CON COMPETENCIA ELECTORAL



#30232366#184827715#20170803195345566

USO OFICIAL

Octavo: Disponer el traslado de las mesas N° 661, 662, 663 y 664 que debían funcionar en el Colegio San Miguel Arcángel, a la Escuela de Educación Especial N°503, sita en la calle Ramón Franco 6083, de Wilde, partido de Avellaneda.

Noveno: Disponer el traslado de las mesas N° 92, 93, 94, 95, 96, 97 y 98 que debían funcionar en la Escuela EP N°25/ES N°14, al Centro Universitario Tigre, sito en la calle Newton esq. Solís 600, Tigre.

Décimo: Disponer el traslado de las mesas N° 109, 110, 111, 112, 113 y 114 que debían funcionar en la Escuela EP N° 6, a la Escuela ES N° 27, sita en la Avenida Roca n° 325, de Avellaneda.

Décimo primero: Disponer el traslado de las mesas N° 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354 y 355 que debían funcionar en la Escuela EP N° 18/ES N° 62 a la Escuela EP N° 23, sita en Caseros N° 555 de Haedo, Morón.

Décimo segundo: Disponer el traslado de las mesas N° 62, 63 y 64 que debían funcionar en la Escuela EP N° 7/ ES N° 7 al Club Unión Vecinal y Fomento de Gómez, sito en la calle Trucco y Gaggio de la localidad de Estación Gómez , Brandsen.

Décimo tercero: Disponer el traslado de las mesas N° 142, 143 y 144 que debían funcionar en la Escuela EP N° 56 al Jardín de Infantes N° 917, sito en la calle Pirán N° 1521 de Chivilcoy.

Décimo cuarto: Solicitar el Correo Argentino adopte las medidas pertinentes a fin de que los ciudadanos que debían votar en dichas mesas reciban la información del caso.

Regístrese y Notifíquese.-

